

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N°

393,

23 FEB 2021

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°1 de fecha 18.01.2021 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°28 de fecha 27.01.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.060.747-7 a nombre de Alteza Solutions SpA del SII. Compraventa Repertorio N°7107, Folio N°132899 de fecha 15.07.2020. Contrato de Arrendamiento de Paula Andrea Ehrenfeld Leiva a Alteza Solutions SpA de fecha 31.12.2020. Constitución de Sociedad por Acciones "Alteza Solutions SpA" de fecha 22.08.2019. Protocolización de Extracto "Alteza Solutions SpA" de fecha 28.08.2019. Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago de fecha 27.08.2019 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Copia de Inscripción del Registro de Comercio de Santiago de fecha 27.08.2019 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Diario Oficial de la República de Chile de fecha 28.08.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 08.01.2021 del SII. Certificado de Deuda de fecha 31.12.2020 de la Tesorería General de la República. Fotografía de la fachada de la propiedad. Patente Municipal Folio N°14333062 de la Municipalidad de las Condes, correspondiente al 1er. semestre del año 2021. Patentes Municipales, Consulta de Patentes no pagadas de fecha 26.01.2021 de la Municipalidad de Las Condes.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	ALTEZA SOLUTIONS SPA.
RUT N°:	77.060.747-7.
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OF. N°702, CONCÓN.
ROL N°:	6001-95

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


[Handwritten Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

PBM/RQN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado